

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1847 /

PARRAL, 30 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña PAOLA CARTES ORTEGA, de Fecha 22.06.2009.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 239.374.855, de fecha 19.06.2009.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, Técnico en atención de Párvulos de LASala Cuna "Angelitos" del Sector Los Olivos, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Castillo Cartes Valeria Alejandra.	Hija	27.05.2009	31.12.2027.

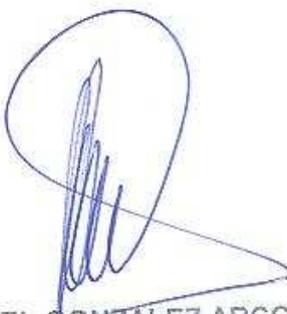
2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).